

## Certificación C1:

## SEGURIDAD AEROPORTUARIA



# Seguridad Aeroportuaria

Deberá poseer este tipo de certificación el personal que efectúe

Controles de seguridad a ZRS

- Controles de personas
- -Equipaje de mano y objetos transportados
- -Equipaje de bodega
- -Inspecciones de vehículos
- -Servicios de vigilancia y patrulla



## Índice

- 1. Formación básica en seguridad aeroportuaria.
- 2. Control de Seguridad de personas, equipajes y pertenencias
- 3. Control y protección de CO-MAIL y CO-MAT, provisiones de a bordo y los suministros de aeropuerto
- 4-Control de seguridad de vehículos
- 5-Vigilancia y patrulla. Control de acceso



# Seguridad Aeroportuaria

Módulo 5:

Vigilancia y patrulla. Control de acceso.





## Recordemos del módulo 1:

-Sistema del control de accesos

-Sistema de acreditaciones



#### Control de accesos

Es el lugar del aeropuerto donde el personal de seguridad inspecciona a todos los que van a acceder a las zonas restringidas de seguridad del aeropuerto, incluidas las de acceso a las aeronaves, buscando los artículos peligrosos que pudieran llevar consciente o inconscientemente.

Se encuentran antes de entrar en la zona restringida de seguridad, que es aquella desde la que se accede directamente a la aeronave.



#### **Control de accesos a Zonas de Operaciones**

Sólo se autorizará el acceso a las zonas de operaciones a las personas o vehículos que tengan que acceder por una necesidad justificada y que dispongan de la correspondiente acreditación o autorización.

#### Control de accesos a Zonas Restringidas de Seguridad

La Autoridad aeroportuaria en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se asegurará que el acceso a zonas restringidas de seguridad está controlado.

Se controlará en todo momento el acceso a las zonas restringidas de seguridad para garantizar que no entre en ellas ninguna persona sin autorización, y que no puedan introducirse artículos prohibidos ni en las zonas restringidas de seguridad ni en las aeronaves.



## Zonas Restringidas de Seguridad

## Transporte de armas

El transporte de armas en bodega o en cabina de pasajeros del personal autorizado a acceder a las zonas restringidas de seguridad portando armas se realizará conforme a lo dispuesto en disposiciones adicionales de carácter restringido aprobadas por la Autoridad competente.



## Zonas Restringidas de Seguridad

Para impedir el acceso sin autorización a las zonas restringidas de seguridad, se instalarán puntos de control en los accesos consistentes en:

Un sistema electrónico que restrinja el acceso

- -A una persona cada vez
- -Personas autorizadas encargadas de supervisar y efectuar el pertinente control de los accesos.



#### Zonas Restringidas de Seguridad

El acceso autorizado a las zonas restringidas se limitará a:

-Pasajeros provistos de tarjetas de embarque aceptadas para viajes con un transportista aéreo.

Los menores de 14 años que viajen solos podrán acceder acompañados a la sala de embarque por un adulto que lleve una tarjeta de acompañante emitida por la compañía aérea y, cuyo formato haya sido validado previamente por el Comité Local Seguridad.

- -Personas y vehículos provistos de acreditación y/o autorización aprobada para el acceso a zonas restringidas de seguridad.
- Tripulaciones.
- -Personal con competencias de inspección aeronáutica de aviación civil provisto del correspondiente carné y orden de actuación.



## Zonas Restringidas de Seguridad

El personal que desarrolle su actividad en el aeropuerto y deba tener acceso a las zonas restringidas de seguridad deberá recibir periódicamente formación en materia de seguridad de la aviación de acuerdo a lo establecido en el PNF. Se le darán instrucciones para que informe a las Autoridades aeroportuarias sobre cualquier incidente que pueda suponer una amenaza para la seguridad.



#### Zonas Restringidas de Seguridad

Esta prohibido hacer fotografías y grabaciones con cualquier medio dentro del recinto aeroportuario, salvo autorización expresa de la Autoridad aeroportuaria, en las siguientes zonas:

- -Controles de accesos, independientemente del sistema utilizado y si está controlado con presencia de personal de seguridad o no: casetas, puertas, tornos, mostradores, controles, sistema de circuito cerrado de televisión...
- Controles de seguridad de pasajeros, tripulaciones y empleados.
- **-Zonas críticas de seguridad** tales como: patios de carrillos, vías de servicio, y plataforma. Esta prohibición es específica para el personal con acreditación aeroportuaria que acceda a dichas zonas y que realice fotografías o grabaciones con cualquier medio en las que se muestren procedimientos, instalaciones, equipos, etc. que puedan comprometer la seguridad de la aviación.



## Zonas Restringidas de Seguridad

#### Estarán exentos de esta prohibición:

- -El personal de seguridad contratado por el aeropuerto exclusivamente para el desarrollo de sus funciones en el propio aeropuerto.
- -Los miembros del las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Aquellas personas que cuenten con la autorización expresa de la Autoridad competente y/o aeroportuaria.



## Zonas Restringidas de Seguridad

Está **prohibido el uso de sistemas láseres** dentro del recinto aeroportuario apuntando a las aeronaves o las instalaciones de navegación aérea. A los infractores se les podrá aplicar la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.





## a) Serán vigiladas por patrullas las siguientes zonas:

Los límites entre el lado tierra (incluyendo el vallado perimetral), la zona de operaciones, las zonas restringidas de seguridad y las zonas críticas de seguridad, y las áreas del terminal y adyacentes de acceso público, incluido el parking y las vías de acceso.





## Adicionalmente se destinarán patrullas para vigilar:

- -Mediante controles aleatorios, que toda persona lleva su acreditación visible en las zonas restringidas de seguridad en las que no haya pasajeros presentes y la validez de las mismas.
- -Que las autorizaciones de vehículos se llevan en un lugar visible en las zonas de operaciones, y la validez de las mismas.
- -Que equipaje facturado, la carga, el correo, las provisiones de a bordo y el correo y material de la compañía aérea en espera de embarque en las zonas críticas de seguridad.



- b) Se efectuarán servicios de vigilancia y patrulla en virtud de un análisis de riesgos. Los servicios de vigilancia y patrulla no seguirán un patrón previsible.
- c) Se adoptarán las medidas oportunas tanto para impedir como para detectar accesos no autorizados.

Se emplearán procedimientos estrictos para interceptar a toda persona que intente penetrar en zonas en las que no está autorizada.



## Gracias por su atención